BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XII.—NUM. 3172 | **Buenos Aires, Lunes 9 de Mayo de 1904** | REDACCION Y ADMINISTRACION MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901

Artículo único—.........las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad ....

DESDE EL 1° DE JULIO DE 1903 RIGE PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Treinta centavos moneda nacional, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los Boletines, se cobrará, á contar desde el 1° de Julio de 1903:

Número suelto del día...............	$ 0.10
» atrasado en 30 días ó menos.	» 0.20
» » en más de 30 días..	» 0.50
Subscripción por semestre.........	» 6.00
» » año..................	» 12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones, dirigirse á la Administración, en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Nombrando Jueces de Paz titular y suplente del 7° Departamento de la Pampa Central.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1904.

Vista la nota que antecede del Presidente de la Comisión Municipal de Victorica (Pampa Central), en la que comunica que el Sr. Enrique Kenny, nombrado por Decreto de Diciembre 15 ppdo. Juez de Paz del 7° Departamento de la Pampa, no ha prestado hasta la fecha el juramento que prescribe el artículo 19 de la Ley N° 1532 y, á pesar de esto, está desempeñando las funciones de Juez; como también ser necesario proceder al nombramiento del Juez suplente del mismo Departamento,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse Juez de Paz titular y Suplente del Departamento 7° de la Pampa Central, á los Sres. Eduardo Besazzi, en remplazo de Don Enrique Kenny, y á don Arturo Invierno.

Art. 2° Los nombrados se recibirán bajo inventario de todas las existencias del juzgado.

Art. 3° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

II

Sacando á licitación la construcción del edificio destinado al Instituto de Bacteriología.

Buenos Aires, Abril 25 de 1904.

Visto este expediente; y considerando:

1° Que el artículo 4 de la Ley N° 4039 de Diciembre 23 de 1901, establece que los recursos procedentes de la aplicación de la misma, se invertirán en la construcción de un Instituto de Bacteriología;

2° Que con este fin se ha procedido ya á adquirir el terreno necesario para su instalación en esta Capital.

De acuerdo con las indicaciones del Departamento Nacional de Higiene y el informe del Ministerio de Obras Públicas, en el que aconseja la aceptación del proyecto de construcción formulado por los Ingenieros comisionados y oficina correspondiente del referido Ministerio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los planos, bases y pliego de condiciones formulados con intervención del Ministerio de Obras Públicas, para la construcción del edificio destinado á Instituto de Bacteriología, á que se refiere la precitada ley.

Art. 2° Por el Ministerio del Interior se sacará á licitación por el término de treinta días la ejecución de estas obras, de acuerdo en un todo con las bases y pliego de condiciones aprobados.

Art. 3° Nómbrase en comisión, para la vigilancia de las mismas, al señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene y á los señores Ingeniero Sanitario don Miguel Olmos y Arquitecto don J. Dunant, empleados de la misma Repartición.

Art. 4° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Nombramiento de Maestro del Taller de Imprenta del Asilo de Reforma de Menores Varones.

Exp.-A-76.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1904.

Vista la nota que antecede y siendo conveniente substituir el Maestro del Taller de Alpargatería del Asilo de Reforma de Menores Varones, por un Maestro del Taller de Imprenta, de acuerdo con la propuesta de la Dirección del Establecimiento,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Maestro del Taller de Imprenta del Asilo de Reforma de Menores Varones, con antigüedad del 9 del corriente, á don Juan Tarcia, y queda suprimido desde la misma fecha el cargo de Maestro del Taller de Alpargatería que renunció don Pedro de Gracia.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y anótese en la Estadística.

ROCA.
J. R. FERNANDEZ.

MINISTERIO DE GUERRA

I

Concediendo una suma á la viuda del Coronel Jorge Rhode.

Buenos Aires, Abril 30 de 1904.

Visto los motivos expresados en la solicitud que antecede,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Concédese á la señora Magdalena F. de Rhode, la suma de mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200), asignada como viático al extinto Coronel don Jorge Rhode, y á fin de que la recurrente pueda sufragar los gastos preparatorios efectuados por el mencionado Jefe, para la comisión que se le ordenó desempeñar en Europa.

Art. 2° La cantidad expresada en el artículo anterior, será abonada por la Tesorería General de la Nación, debiendo reintegrarse este gasto con los fondos remitidos al efecto á la Legación Argentina en Londres, en donde se hallan depositados.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.—J. V. GONZÁLEZ.—W. ESCALANTE.—EMILIO CIVIT.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Mandando archivar pedidos de explotación forestal que no se encuentren de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1904.

Habiendo sido sacada á licitación la ex-

plotación forestal por Decreto de 13 de Abril próximo pasado, y existiendo numerosos pedidos que con ellos se relacionan, que no están de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Ley de 8 de Enero del corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° La División de Tierras y Colonias procederá al archivo, sin más trámite, de los pedidos que le hayan sido presentados sobre explotación forestal, que no estén de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

ROCA.
W. ESCALANTE.

II

Acordando la propiedad de lotes en Caroya.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1904.

Visto este expediente, en el que la División de Tierras y Colonias eleva la nómina de los ocupantes de lotes en la colonia «Caroya», que han cumplido con las obligaciones establecidas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, en sus respectivos lotes, habiendo abonado, además, el valor de su precio, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde se otorgue á favor de esos concesionarios, las escrituras de propiedad respectivas, en virtud del cumplimiento constatado de aquellas obligaciones y del pago del precio de la tierra;

Que es conveniente, á fin de evitar á los citados colonos los gastos que demanda su traslado á esta Capital, designar á una persona que, en representación del Poder Ejecutivo, subscriba las escrituras que se les extiendan; y de acuerdo con lo aconsejado por la División de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase á don Juan Peña para que, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, subscriba las escrituras que éste ordene extender á favor de los colonos de la colonia «Caroya».

Art. 2° Acuérdase á los señores que en seguida se mencionan, la propiedad de los lotes que ocupan y que á continuación se se detallan:—Gregorio Boscatto, 2 b, con una extensión de 8 hs., 50 ás., 09 cs.; Lino Boscatto, 4 d, con una de 4 hs., 29 ás., 66 cs.; Antonio Medeotti, 7 c, con 6 hs., 33 ás., 78 cs.; Domingo Fassa, 8 d, con 8 hs., 44 ás., 20 cs.; Antonio Nadaja, 8 d, con 8, hs., 44 ás., 20 cs.; Angel Canale, 9 d, con 6 hs., 32 ás., 52 cs.; Angel Peparetti, 10 d, con 6 hs., 64 ás., 23 cs.; Juan Spicogna, 10 a, con 1 hs., 90 ás., 69 cs.; Santiago y Domingo Vicentini, 16 d, con 6 hs., 33 ás., 78 cs.; Nicolás Grignol, 17 a, con 6 hs., 33 ás., 15 cs.; José Brandalisi, 17 d, con 12 hs., 66 ás., 30 cs.; M. y J. Strasonie y D. Janizzi, 19 c, con 12 hs., 65 ás., 04 cs.; José Azino 19 d, con 8 hs., 43 ás., 36 cs.; José Alise, 21 d, 3 hs., 11 ás., 99 cs.; Antonio Petina, 23 d, 6 hs., 32 ás., 52 cs.; M. y J. Strazonie, 23 d, con 6 hs., 32 ás., 52 cs.; Antonio Zaine Fortes, 23 d, 6 hs., 32 ás., 52 cs.; Pedro Strazonie, 23 d, con 6 hs., 32 ás., 52 cs.; P. Roggio y J. Guabin, 24 c, con 25 hs., 35 ás., 12 cs.; Antonio Petina, 24 d, con 12 hs., 66 ás., 30 cs.; Osvaldo Strazonie, 24 d, con 12 hs., 66 ás., 30 cs; Francisco Defilippo, 25 d, 6 hs., 34 as., 85 cs.; Benjamin Marticolli, 26 b, con 4 hs., 20 ás., 85 cs.; Luis Della Costa, 26 c, con 2 hs., 12 ás., 07 cs.; Luis D'Olivo, 26 d, con 8 hs., 47 ás., 54 cs.; José Alise, 29 c, con 7 hs, 09 ás., 22 cs.; José Alise, 29 c, con 7 hs., 09 ás, 62 cs; Angel Zaja, 30 a, con 7 hs., 02 ás., 24 cs.; Antonio Bondino, 33 a, con 9 hs., 37 as. 01 cs.; Pastor Moyano Loza, 33 a, con 6 hs., 66 ás., 13 cs.; Bernardo Rizzi y hermanos, 36 d, con 12 hs., 77 ás., 63 cs.; Juan Antonio y Santiago Migotti, 37 d, con 12 hs., 65 ás, 04 cs.; Santiago Cella, 38 b, con 25 hs., 15 ás., 02 cs.; Pedro Rizzi, 43 b, con 12 hs., 65 ás., 04 cs.; Justo Tomassini, 40 c, con 06 hs., 32 ás., 52 cs.; Juan Patai, 44 a, con 6 hs., 25 ás.; Juan Ambrosich, 44 d, con 8 hs., 43 ás., 36 cs.: Gerónimo Artiso, 45 d, con 12 hs., 65 ás, 04 cs; Juan Perezotti 46 a, con 12 hs., 67 ás., 55 cs.; Viuda de don Madduci, 46 a, con 12 hs., 67 ás., 55 cs.; Viuda de don Matuci, 46 c, con 12 hs., 65 ás., 04 cs.; José Cancich, 46 d, con 25 hs., 30 ás., 08 cs.; Y. y V. Romanutti, 47 a, con 12 hs., 80 ás., 16 cs.; Luis Noezio, 48 d, con 6 hs., 41 ás., 35 cs.; A. Venturini y F. Londero 48 d, con 3 hs., 20 ás., 66 cs.; Luis Della Costa, 49 a, con 12 hs., 60 ás., 01 cs.; Blas y Lucas Peschintta, 49 a, con 12 hs., 60 ás., 01 cs.; José Londero, 49 b, 12 hs., 60 ás., 01 cs.; Antonio Carnelutti, 50 d, 6 hs., 35 ás.; Angel Colla, 50 d, 19 hs., 05 as., 12 cs.; Tomás Londero, 52 b, con 12 hs., 38 ás., 76 cs.; Francisco Patal, 52 d, con 12 hs., 60 ás.; Antonio Sopetti, 53 b, con 12 hs., 67 ás., 51 cs.; Pedro Ciagnolini, 53 c, con 12 hs., 59 ás., 04 cs.; José Contissi, 54 a, con 12 hs., 62 ás., 51 cs.; Santiago Martina, 55 a, con 12 hs., 46 ás., 38 cs; Antonio Martina, 55 a, con 12 hs., 46 ás., 10 cs.; Luis Alara, 55 b, con 24 hs., 69 ás., 95 cs.; Catalina Varezco, 55 c, con 12 hs., 68 ás., 68 cs.; Justiniano Heredia, 56 a, con 24 hs., 77 ás, 41 cs.; Vicente Diaz, 56 b, con 24 hs., 39 ás., 93 cs.; Andrés Fogliadini, 57 c, con 24 hs., 47 ás., 44 cs.; Pedro Sangoi, 57 d, con 12 hs, 33 ás., 69 cs.; Luis Grudina, 57 d, con 12 hs., 33 ás., 69 cs; L. y A. Rizzi, 58 a, con 12 hs., 68 ás., 77 cs.; Pedro Gragnolini, 58 c, con 25 hs., 95 ás., 68 cs.; B. Pinchistta y L. Cressa, 89 b, con hs., 83 ás., 16 cs.; Jua B. y A. Vicentini, 59 d, con 25 hs., 35 ás., 08 cs.; Pedro Cargnelutti, 60 c, con 25 hs., 10 ás., y Santiago Anselmi, lote 51 c, con la superficie de 12 hs., 50 ás., y 50 cs.; todos de la colonia «Caroya».

Art. 2° Vuelva este expediente á la División de Tierras y Colonias para que lo remita al señor Juan Peña á fin que haga extender por ante quien corresponda, á favor de los nombrados, los títulos de propiedad que á cada uno de ellos corresponde, los que deberán ser subscriptos por él en representación del Poder Ejecutivo para lo cual ha sido autorizado por el Art. 1° de este Decreto.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
W. ESCALANTE.

III

Declarando cumplidas unas obligaciones.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1904.

Visto este expediente, en el que el Gerente de la Compañía «La Previsora» solicita se declaren cumplidas las obligaciones establecidas por los arts. 4 y 5 de la Ley de 21 de Noviembre de 1891, en las tierras de propiedad de esa Compañía, ubicadas en los lotes 5 y 6, fracción A, sección X, del Territorio de la Pampa, y

RESULTANDO:

Que las tierras de que se trata son parte de las ochenta mil hectáreas escrituradas en propiedad á don Martín Eugenio Fialayre el 8 de Octubre de 1892, de acuerdo con el Art. 13 de la precitada ley y comprende una superficie de veinte mil hectáreas, adquirida por la citada Compañía «La Previsora», en virtud de la transferencia hecha á su favor por don Manuel Lessa, quien la había obtenido del señor Fialayre;

Que de la inspección practicada, resulta que en esa tierra se empezó á establecer desde principios del año 1897, un capital en haciendas y poblaciones que excede al establecido por la Ley de 21 de Noviembre de 1891. Por esto y de acuerdo con lo informado por la División de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Decláranse cumplidas por la Compañía «La Previsora», á contar desde el año 1897 inclusive, las obligaciones establecidas por los artículos 4 y 5 de la Ley de 21 de Noviembre de 1891, en las veinte mil hectáreas, ubicadas en el Territorio de la Pampa, fracción A, Sección X, lotes cinco y seis, cuya propiedad adquirió dicha Compañía por la transferencia á su favor hecha por don Manuel Lessa, quien la había obtenido del señor Martín Eugenio Fialayre, primitivo concesionario.

Art. 2° Pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de sellos, practique las anotaciones que corresponda y, fecho, á la División de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
W. ESCALANTE.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Disponiendo que la Junta del Crédito Público entregue á la Dirección General de Obras de Salubridad los títulos creados por por la Ley N 4158.

Exp-2595-O-904

Buenos Aires, Mayo 7 de 1904.

Habiendo sido autorizada la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, para llevar á cabo la ejecución de diversas obras que autoriza la Ley N° 4158, como así para atender á los gastos de dirección, inspección é imprevistos que ellas demanden con facultad de proceder por administración, ó contratar con empresas particulares, dentro ó fuera del país y adquirir ó en plaza ó en extranjero, materiales, maquinarias, etc; y siendo conveniente y necesario ampliar lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto de Mayo 16 de 1903, reglamentario de la ley citada,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° La Junta del Crédito Público Nacional, á solicitud de la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, inscribirá en el Gran Libro de Rentas y Fondos Públicos, y entregará á la referida Dirección los títulos creados por la Ley N° 4158 que esta Repartición requiera para hacer frente á la ejecución de obras ó á los gastos efectuados, ó que sea necesario efectuar, con imputación á la expresada ley, siempre que tales obras ó gastos hayan sido autorizados, ó se autoricen en adelante. La Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, hará referencia en cada caso, al acuerdo ó decreto que origine el pedido.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—J. V. GONZÁLEZ.—J. A. TERRY.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.

II

Autorizando obras de provisión de agua al Hospicio de las Mercedes.

Exp. 2851-O-904.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1904.

Siendo necesario mejorar los servicios de

provisión de agua potable en el Hospicio de las Mercedes de la Capital Federal; visto el proyecto y presupuesto preparados al efecto por la Dirección General de Obras de Salubridad, y teniendo en cuenta la premura con que son reclamadas dichas obras,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección General de Obras de Salubridad para llevar á cabo las obras referidas, de acuerdo con el proyecto que se acompaña á este expediente, el cual queda aprobado, así como el presupuesto respectivo cuyo importe asciende á la suma de diez mil seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 10.006 32 m/n).

Art. 2° Este gasto se imputará al Anexo I, Inciso 9, Item I, Partida 9 del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva, á sus efectos, á la Dirección General de Obras de Salubridad.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—J. V. GONZÁLEZ.—J. A. TERRY.—PABLO RICCHERI—ONOFRE BETBEDER

III

Autorizando obras de provisión de agua potable, en San-tiago del Estero.

Exp. N° 2558-O-904.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1904.

Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras de Salubridad comunica no haberse presentado proponentes á la licitación pública á que se llamó, en virtud del Decreto de fecha 6 de Julio de 1903, para la ejecución de las obras de provisión de agua potable á la ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta la urgencia con que es necesario llevar á cabo la ejecución de estos trabajos, propósito que no sería posible realizar si se llamara á una nueva licitación, que además de requerir el transcurso de un largo espacio de tiempo que las circunstancias aconsejan no distraer, hay fundados motivos para suponer que ella no tendría mejor éxito que la anterior.

Que por las circunstancias apuntadas y atento el buen resultado que en la práctica se ha obtenido en la ejecución de diversas obras análogas llevadas á cabo directamente por la Dirección General de las Obras de Salubridad ó contratadas privadamente por la misma, conviene adoptar este temperamento, que, por otra parte, se halla autorizado por el art. 3°, inciso 3° de la Ley General de Obras Públicas,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Dirección General de Obras de Salubridad para llevar á cabo la ejecución de las obras de que trata este expediente, por administración ó por contrato privado, según resulta más conveniente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

ROCA.—EMILIO CIVIT.—J. V. GONZÁLEZ.—J. A. TERRY.—PABLO RICCHERI.—ONOFRE BETBEDER.

IV

Autorizando obras de reparación en el edificio de Correos del Rosario.

Exp. 1696 C/904.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1904.

Visto este expediente, relativo á reparaciones en el edificio que ocupan las Oficinas de Correos y Telégrafos del Rosario; atento lo informado por la Inspección General de Arquitectura, y teniendo en cuenta la urgencia de llevar á cabo dichas obras, así como su reducido costo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Inspección General de Arquitectura para contratar privadamente la ejecución de las referidas obras con sujeción al proyecto y presupuesto acompañado importe de ochocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 840 m/n), que queda aprobado.

Art. Este gasto se abonará con la partida que el Presupuesto vigente asigna para conservación de edificios fiscales.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la Inspección General de Arquitectura á sus efectos.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

V

Nombramiento de empleados para las Comisiones de Estudios dependientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1904.

Siendo necesario completar el personal de las Comisiones de Estudios y Obras de los Ríos de la Plata, Paraná y Uruguay é Inspección del Puerto del Rosario, dependientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con motivo de las nuevas obras y estudios que deben llevarse á cabo en cumplimiento de leyes especiales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse en la Comisión del Río de la Plata, Ingeniero Ayudante con el sueldo de $ 250 m/n mensuales, al Heliógrafo de las Obras del Puerto de la Capital don Carlos Lagrange y Auxiliar con el sueldo de $ 150 m/n mensuales, al Copista de la misma Comisión don David Fleming, debiendo imputarse los sueldos que deven guen los empleados expresados, á la Partida 6, Item 1, Inciso 9, Anexo I del Presupuesto vigente.

Nómbranse igualmente en la Comisión de Estudios y Obras del Río Paraná: Ingeniero de 2ª clase, con el sueldo de $ 300 m/n mensuales al Ingeniero-Ayudante de la misma don Francisco Alberdi; Ingenieros Ayudantes con el sueldo de $ 250 m/n mensuales, al actual Ingeniero-Ayudante de la Inspección del Puerto del Rosario don Guillermo Casas, don Manuel Agüelles y don Enrique S. Gay; Dibujante con el sueldo de $ 200 m/n mensuales al Dibujante supernumerario don Alejandro Negroni, y Copista con el sueldo de $ 150 m/n mensuales en reemplazo de don Augusto Gattamora que renunció, al supernumerario don Luis Mina. En la Comisión de Estudios y Obras del Río Uruguay: Ingeniero de 2ª clase con el sueldo de $ 300 m/n mensuales, al Ingeniero-Ayudante don Roberto Duboscq; Ingeniero-Ayudante con el sueldo mensual de $ 250 m/n al Ingeniero Ayudante interino de la misma don Emilio Pereyra; Dibujante con el sueldo de $ 200 m/n mensuales al Copista don Felipe Parodi y Copita con el sueldo de $ 150 m/n mensuales al Dibujante supernumerario don Carlos R. Fontenla. Los sueldos de estos empleados se imputarán á la Partida 8, Item 1, Inciso 9, Anexo I del Presupuesto vigente. Nómbranse en la Inspección del Puerto del Rosario, Ingeniero de 2ª clase con el sueldo de $ 300 m/n mensuales y Auxiliar con $ 200 m/n mensuales á los Ingenieros Luis B. Laporte de la Dirección General de Obras Hidráulicas cuyo puesto ha quedado suprimido, y á don Juan J. Bianchi respectivamente. Estos sueldos se imputarán á la Partida 11, Inciso 9, Item I, Anexo I del Presupuesto vigente.

Art. 2° Los nombramientos expresados son con antigüedad del 1° de Enero del corriente año, para los empleados que hayan estado en servicio en esa época.

Art. 3° Con el presente queda modificado y en consecuencia sin efecto, el Decreto de fecha 11 del corriente relativo á nombramientos de personal en las comisiones é Inspección mencionadas anteriormente.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Mayo 3 de 1904.

Por cuanto:

La Honorable Comisión Municipal ha sancionado con fecha 29 de Abril próximo pasado en el expediente 7182 al 904 la siguiente:

ORDENANZA:

Art. 1° Modifícase el art. 1° del Capítulo III de la ordenanza de impuestos, en esta forma:

Art. 4° Por inscripción libreta, se pagará:

1° Conductores de carruajes de plaza, $ 1.50.

2° Conductores de carros $ 1.

3° Por cada tarifa de carruajes de alquiler $ 0.50.

4° Los certificados para inscripción de los conductores llevarán una estampilla de $ 0.50.

Art. 2° Comuníquese, etc.—OBARRIO.—*Eugenio F. Soria.*

Por tanto:

Cúmplase, Comuníquese é insértese en el D. M.—CASARES.—*E. Molina.*

v-13-Mayo.

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Alberti entre los Nºs 805 y 829 frente E**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que, con respecto á dicho terreno, le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1904.—*Eduardo Capdevila.*—Inspector General.— v-26 Mayo

El 31 del corriente mes de Mayo, vence el plazo improrrogable para el pago del derecho anual de inspección de máquinas á vapor, gas, kerosenne y electricidad; establecimientos incómodos, peligrosos ó insalubres; casas de inquilinato, conventillos, amuebladas, vecindad, hoteles, restaurants, casas de lunch, fondas, fondas con alojamiento, tambos, prostíbulos, posadas, hornos de ladrillo, cocherías, caballerizas y corralones.

La falta de cumplimiento será penada con la multa del 5 %, multa que en ningún caso podrá ser exmerada, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7º, Cap. 17 de la Ordenanza vigente.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.—*El Jefe de la Oficina General de Rentas.* v-31-Mayo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Soler al lado del Nº 1654**, para que, dentro del término de 15 días, se presente en esta oficina con el objeto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Abril 28 de 1904.—*Eduardo Capdevila.*—Inspector General. v-20-Mayo.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de un cerco en el Cementerio de Flores. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría, (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 9 de Mayo, á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.—*El Secretario.*

v-9-Mayo

Licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Medrano en su intercepción con la calle Cabildo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 9 de Mayo, á las 3 p.m.—Buenos Aires, 3 Mayo de 1904.—*El Secretario.* v-9-Mayo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de pan, carne vacuna y ovina, leche y manteca, por un semestre, para el Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en el mismo, el día 6 de Junio próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los proponentes, en dicho Establecimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1904.—*D. Cabred,* Director. v-6 de Junio.

Llámase á licitación para la provisión de cien camas, sistema «Wulgarthen», de acuerdo con la muestra existente en el Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en el mencionado Establecimiento, el día 1º de Junio próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los proponentes en dicho Hospicio.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1904.—*D. Carballo,* Director. v-1º Junio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Contaduría General de la Nación

EDICTOS

Por resolución de la Contaduría General, de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la Ley de contabilidad, se cita al ex Presidente de la Subcomisión de extinción de la langosta en "Asunta" (Prov. de Córdoba), don Felipe S. Miguens, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la cantidad de $ 112.50 m/n á la que quedó adeudando, bajo apercibimiento de lo que la expresada ley establece.—Contaduría General, Mayo 3/904. *Los Secretarios.*—v-18-Mayo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la ley de contabilidad, se cita por el término de quince días, á las personas que á continuación se expresa, para que dentro de dicho término, rindan cuenta, ó en su defecto ingresen en Tesorería General los siguientes valores, bajo apercibimiento de lo que establece la mencionada ley:

E. Mairera, $ 448.59, para compra de víveres para los Destacamentos de Bravo y Uruguay, por el 2º semestre de 1899.

J. R. Molina, por $ 448.59, que recibió para igual objeto y por el mismo período, de la Subprefectura de Pindayti.

Enrique Alvarez, $ 571.55, para el mismo objeto por Junio de 1899 y para eventuales por Mayo de la Corbeta «La Argentina».—Contaduría General, Abril 29 1904. —*Los Secretarios.*— v-16-Mayo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita al ex bodeguero en la Provincia de Mendoza, don Pedro Camussi, por el término de quince días para que, dentro del mismo, ingrese en Tesorería General la cantidad de $ 134.44 m/n., importe del impuesto sobre 6722 litros de vino que quedó adeudando, por el año 1902, bajo apercibimiento de lo que prescribe la mencionada ley.—Contaduría General—Abril 26 de 1904.—*Los Secretarios.*

v- 17 Mayo.

En cumplimiento de lo resuelto por la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita, por el término de 15 días, al ex miembro de la Comisión de Límites con Chile, don Rodolfo Hauthal, para que dentro del mismo plazo, rinda cuenta de inversión de $ 1.920,64 m/n, que en dos partidas recibió para gastos, ó en su defecto para que los ingrese en Tesorería General, bajo apercibimiento de lo que la mencionada Ley establece.—Contaduría Gral., Marzo 30 1904. *Los Secretarios.*— v-21-Mayo.

Administración de Alcoholes

LICITACIÓN

Sácase á licitación por el término de treita días la construcción de los galpones de madera y fierro galvanizado, á construirse en terrenos del Puerto Madero. En la Secretaría de la Administración podrán consultarse los planos, presupuestos y pliegos de condiciones. El depósito, garantía, recepción, pagos de las obras y demás condiciones se sujetará en todo á lo que establece la Ley de Obras Públicas.

Las propuestas se abrirán el día 19 de Mayo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Abril 19 de 1904 —*El Secretario.*

v-19-Mayo.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes muestras y encomiendas, que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos, á retirar sus bultos dentro de los quince días de este aviso, previniéndoles que de no hacerlo así, éstos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana, y Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio de 1901.

(1) un paquete rotulado Geo. Guerrero, de Nueva York en vapor Merchant Prince en Julio 1º de 1903; (1) un paquete rotulado Marino Plencovic, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 2 de Julio de 1903; (1) un cajón rotutado base, de Bremen, en vapor Stohzenfels en 7 de Julio de 1903; (1) un esqueleto, rotulado Bevan R. de Chantril, de Liverpool en vapor Rembrandt en 10 de Julio de 1903; (1) un bulto rotulado La Equitativa de Nueva York, en vapor Bellanoch en 14 de Julio de 1903; (2) dos cajones, rotulados Rachad, de Genova, en vapor Italie en 3 Julio de 1903; (1) baúl un s/m de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (1) un baúl s/m de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (5) cinco bultos varios, s/m de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (1) un bulto rotulado J. S. Peter, de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (1) una caja rotulada R. Morris, de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (2) dos cajones rotulados Ernesto P. Denot, de Burdeos, en vapor Atlantique en 4 de Julio de 1903; (1) un cajón s/m de Bremen, en vapor Norderney en 10 de Julio de 1903; (1) una balija s/m de Havre en vapor Amiral Bandin en 25 de Julio de 1903; (1) una balija, s/m de Southampton, en vapor Magdalena en 27 de Julio de 1903; (1) una caja s/m de Marsella en vapor Magellan en 3 de Agosto de 1903; (2) dos baúles rotulados L. P. C., de Marsella en vapor Magellan en 3 de Agosto de 1903; (1) un cajon rotulavo Luis Soulas, de Genova, en vapor France en 11 de Agosto de 1903; (3) tres bultos equipajes rotulados Adolfo Baner, de Hamburgo, en vapor Mendoza en 15 de Abril de 1903; (1) un cajón rotulado A. B. Chile de Hamburgo, en vapor Mendoza en 15 de Agosto de 1903; (1) una bolsa s/m de Carmelo, en vapor Luna en 20 de Agosto de 1903; (3) tres cajas s/m de Uruguay, en vapor Júpiter en 21 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado E. T. C. de Montevideo, en vapor Venus, en 21 de Agosto de 1903; (1) un baúl s/m de Montevideo en vapor Olimpo en 22 de Agosto de 1903; (1) un baúl rotulado L. F. de Montevideo, en

vapor Colombia en 28 de Agosto de 1903; (2) dos paquetes equipajes s/m de Southampton, en vapor Clyde en 22 de Agosto de 1903; (1) un bulto s/m de Génova en vapor P. de Satrústegui en 25 de Agosto de 1903; (1) un equipaje s/m de Asunción, en vapor Las Mercedes en 30 de Agosto de 1903; (1) un equipaje s/m de Colonia, en vapor Luna, en 30 de Agosto de 1903; (2) dos baúles rotulados C. P. de Montevideo, en vapor Helios en 31 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado F. Bello de Asunción, en vapor Rivadavia en 26 de Junio de 1903; (1) un cajón rotulado L. P. de Montevideo, en vapor Eolo en 1° de Julio de 1903; (1) un paquete rotulado A. y J. Asplanatto, de Asunción en vapor Montevideo en 2 de Julio de 1903; (1) un fardito rotulado Ministro del Paraguay, de Asunción en vapor Olimpo en 5 de Julio de 1903; (1) un canasto rotulado B. Monteverde de Salto en vapor París en 15 de Julio de 1903; (1) un paquete rotulado J. B. Soucheiron, de Asunción, en vapor Montevideo en 24 de Julio de 1903; (1) un baúl rotulado C. Martinelli, de Paysandú, en vapor Tritón en 28 de Julio de 1903; (1) fardo rotulado J. C. Spencer, de Colonia en vapor Luna en 31 de Julio de 1903; (6) seis paquetes rotulados La Rural de Montevideo, en vapor Venus en 31 de Julio de 1903; (1) un paquete rotulado H. Krabb Cía. de Montevideo, en vapor Venus en 21 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado K D de Montevideo, en vapor París en 23 de Agosto de 1903; (1) cajón rotulado D R de Montevideo en vapor París en 23 de Agosto de 1903; (1) paquete rotulado H. Krabb de Montevideo, en vapor Venus en 28 de Agosto de 1903; (2) dos cajones rotulados E. Medeando de Asunción, en vapor Golondrina II en 28 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado P. Boner Cía., de Montevideo, en vapor Saturno en 29 de Agosto de 1903; (2) dos cajones rotulados M Q S de Montevideo en vapor París en 6 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado Fachi Hnos. de Salto, en vapor Tritón en 7 de Septiembre de 1903; (1) un canasto rotulado M. Casas de Montevideo, en vapor París en 14 de Septiembre de 1903; (2) cajones rotulados A C L de Montevideo, en vapor París en 14 de Septiembre de 1903; (1) paquete rotulado Miguel Danfi de Montevideo, en vapor Buenos Aires en 15 de Septiembre de 1903; (5) cinco cajones rotulados Olivera y Giralt, de San Antonio en vapor Ushuaia en 4 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado L. Alippi, de Génova, en vapor Savoia en 6 de Agosto de 1903; (2) dos cajones rotulados K. A. Salomón, de Southampton, en vapor Danube en 9 de Agosto de 1903; (2) dos cajas rotuladas Isidro Lobet, de Génova, en vapor Sirio en 19 de Agosto de 1903; (14) catorce paquetes rotulados J. González, de Hamburgo en vapor Asunción en 16 de Julio de 1903; (1) un cajon rotulado S J de Bremen, en vapor Scheswig en 19 de Julio de 1903; (1) un bulto rotulado M 178 F de Bremen, en vapor Wolfsburg en Julio 22 de 1903; (1) un cajón rotulado Teofile Eg. Polese, de Bremen, en vapor Wolfsburg en 22 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado V de Amberes, en vapor Nassovia en 22 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado E. Wenzer, de Génova, en vapor Orione en 24 de Julio de 1903; (1) un bulto rotulado D A J de Liverpool, en vapor Komney en 25 de Julio de 1903; (1) un paquete rotulado H J Fellones, de Liverpool Virgil en 25 de Julio de 1903; (2) dos bultos rotulados FNC de Génova, en vapor Cataluña en 27 de Junio de 1903; (1) un paquete rotulado MC de Barcelona, en vapor Reina María Cristina, en 28 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado Clotilde de Nougues, de Barcelona, en vapor Berenguer el Grande en 28 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado ACPLM de Génova, en vapor Antonina en 29 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado A. Furchetti, de Hamburgo en vapor Santa Fe en 30 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado J. Bergerat, de Barcelona en vapor Berenguer el Grande en 31 de Julio de 1903; (1) un caño barro rotulado RJCM de Liverpool, en vapor Highland Enterprise en 31 de Julio de 1903; (1) un cajón rotulado G A Rigoleau, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 5 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado H F Fellous, de Amberes en vapor Bellevue en 5 de Agosto de 1903; (1) cajón rotulado L. S. de Burdeos, en vapor Maguellan en 6 de Agosto de 1903; (1) un bulto rotulado Gerente Sociedad Rural Argentina de Nueva York, en vapor Arabistan en 10 de Agosto de 1903; (1) fardo rotulado Rix de Southampton, en vapor Danube en 11 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado P. L. de Génova, en vapor Minas en 13 de Agosto; de 1903 (1) un paquete rotulado F. H. K. y C. de Liverpool, en vapor Barbary en 17 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado G. G. y E. de Hamburgo, en vapor Mendoza en 17 de Agosto de 1903; (3) tres paquetes rotulados G. Grand é hijos, de Hamburgo, en vapor Mendoza en 17 de Agosto de 1903; (1) cajón rotulado Pérez y Fuentes de Melinaré, de Havre, en vapor Amiral Courbet en 18 de Agosto de 1903; (1) un cajón rotulado M. V. N, de Amsterdam, en vapor Zaanland en 25 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado F. C, de Barcelona, en vapor P. de Satrustegui en 27 de Agosto de 1903; (1) paquete rotulado E. P. G. de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Agosto de 1903; (1) un bulto rotulado J. Powell David, de Liverpool en vapor Hingland Hope en 27 de Agosto de 1903; (1) un paquete rotulado L. Dreyfus y Cie, de Liverpool, en vapor Hingland Hope en 27 de Agosto de 1903; (1) cajón rotulado W. S, de Bremen, en vapor Rudelsburg en 1°. de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado Meriand Altgelt y Cía., de Bremen, en vapor Helgoland en 2 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado M. Cobo, de Hamburgo, en vapor Cap Frio en 2 de Septiembre de 1903; (1) paquete rotulado Facultad de Ciencias, de Hamburgo en vapor Cap Frio en 2 de Septiembre de 1903; (2) dos paquetes rotulados M. Gau, de Hamburgo, en vapor Cap Frio en 2 de Septiembre de 1903; (1) un paquete rotulado J. Gundlach, de Hamburgo, en vapor San Nicolás en 4 de Septiembre de 903; (1) un paquete rotulado F. Latzina, de Hamburgo, en vapor San Nicolás en 4 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado 227 y P E A de Génova, en vapor Duchesa di Génova en 5 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado 222 F F, de Génova, en vapor Duchesa di Génova, en 5 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado C C de New York, en vapor Anglo-African en 5 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado E P de Southampton, en vapor Thames en 7 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado P B R L y C L de Liverpool, en vapor Phidias en 14 de Septiembre de 1903; (2) dos paquetes rotulados Andrés Canevaro, de Liverpool en vapor Highilaud Laírd en 15 de Septiembre de 1903; (1) un fardito rotulado V C de Hamburgo, en vapor Numidia en 15 de Septiembre de 1903; (1) una caja rotulada Ispetorato Prin^s, de Génova, en vapor Italie en 2 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado E L de Hamburgo, en vapor Cap Frio en 2 de Septiembre de 1903; (1) un baúl rotulado F V de Southampton, en vapor Thames en 3 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado Florentino Valca, de Southamptan, en vapor Thames en 3 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado Benito Vallejo Montero, de Southampton en vapor Thames en 3 de Septiembre de 1903; (1) un baúl rotulado Domingo de Sa. Pereira, de Asunción, en vapor Olimpo en 6 de Septiembre de 1903; (1) un catre y colchón s/m de Salto, en vapor Triton en 6 de Septiembre de 1903; (1) un bulto s/m de Costa Sur, en el vapor Santa Cruz en 9 de Septiembre de 1903; (1) un catre s/m de Salto, en vapor Triton en 10 de Septiembre de 1903; (1) un lio s/m de Capetown, en el vapor Elestree Grange en 10 de Septiembre de 1903; (1) una caja rotulada H V A, de Génova, en vapor Algerie en 10 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado J. Olivier, de Génova, en vapor Algerie en 10 de Septiembre de 1903; (1) un bulto s/m de Burdeos, en vapor Atlantique en 12 de Septiembre de 1903; (4) cuatro bultos equipajes s/m de Asunción, en vapor Olimpo en 12 de Septiembre de 1903; (1) un baúl s/m de Bremen, en vapor Pfalz en 13 de Septiembre de 1903; (1) un cajoncito rotulado Antonio G. Meco, de Uruguay, en vapor Júpiter en 14 de Septiembre de 1903; (1) una caja rotulada Giovanni Fraian, de Génova, en vapor Orione en 14 de Sepbre de 1903; (1) una balija rotulada L A L, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 16 de Septiembre de 1903; (2) bultos s/m de Hamburgo, en vapor Tijuca en 16 de Septiembre de 1903; (2) dos cajones rotulados H. Achard, de Bremen, en vapor Pfalz en 16 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado E S, de Bremen, en vapor Pfalz en 16 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado Natalio Catani, de Genova en vapor Orione en 16 de Septiembre de 1903; (1) bulto rotulado Baumán, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 18 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado O G, de Southampton, en vapor Magdalena en 23 de Septiembre de 1903; (1) un paquete rotulado J. Dreher, de Southampton, en vapor Magdalena en 23 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado J. Dreher, de Marsella, en vapor Les Alpes en 26 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado C. H. H. C., de Marsella, en vapor Les Alpes en 26 de Septiembre de 1903; (1) un paquete rotulado L. Rodríguez, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Septiembre de 1903; (1) dos cajones rotulados Magdalena y Cía., de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Septiembre de 1903; (1) un cajón rotulado E. T. de Hamburgo, en vapor Etruria en 29 de Septiembre de 1903; (1) paquete rotulado G. Bresier, de Hamburgo, en vapor Etruria en 29 de Septiembre de 1903; (1) un baúl rotulado G. Estella, de Génova, en vapor Umbria en 1° de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado C. G. F. de Liverpool, en vapor Livonian en 1° de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado V. C. de Hamburgo, en vapor Cap. Verde en 1° de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado F. H. K y C. de Liverpool, en vapor Raphael en 2 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado Chs. G. Clarke, de Nueva York, en vapor Halizones en 2 de Octubre de 1903; (1) cajón s/m. de Punta Arenas, en vapor Chubut en 10 de Octubre de 1903; (3) tres bultos equipajes s/m. de Asunción, en vapor Golondrina II en 10 de Octubre de 1903; (2) dos bultos s/m de Punta Arenas, en vapor Río Gallegos en 10 de Octubre de 1903; (1) un colchón s/m de Asunción, en vapor Urano en 3 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado E. de Southampton, en vapor Danube en 4 de Octubre de 1903; (1) un bulto rotulado G. Solari, de Burdeos, en vapor Magellan en 6 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado Fernández Aduini y Cía. de Liverpool, en vapor Burgundy en 8 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado E. P., de Génova, en vapor Savoia en 9 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado C C de Génova, en vapor Savoia, en 9 de Octubre de 1903;

(1) fardo rotulado N C de Bremen, en vapor Schleswig en 10 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado E. Hardt y Cía., de Montevideo, en vapor Venus en 7 de Octubre de 1903; (1) un bulto rotulado P L de Génova, en vapor D. de Galliera en 23 de Septiembre de 1903; (1) un bulto s/m de Génova, en vapor Reina María Cristina en 25 de Septiembre de 1903; (1) un bulto rotulado M C de Burdeos en vapor Magellan en 3 de Octubre de 1903; (1) un baúl rotulado Ramón Barreiro de Bremen en vapor Schleswig en 9 de Octubre de 1903; (2) dos bultos s/m de Génova, en vapor La Plata en 12 de Octubre de 1903; (2) dos bultos s/m de Asunción, en vapor Saturno en 12 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado F R Trundal de Asunción en vapor Saturno, en 12 de Octubre de 1903; (1) una caja s/m de Montevideo en vapor Venus en 12 de Octubre de 1903; (1) una bolsa rotulada F. Andreís de Génova, en vapor Sirio en 14 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado Dolores Auzola, de Mercedes, en vapor Triton en 12 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado La S. Sud Americana, de Montevideo, en vapor Venus en 13 Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado C. M. C. Hugli, de Asunción, en vapor Montevideo en 17 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado Boes y Cía., de Bremen Schlesnwig, en 10 de Octubre de 1903; (1) una caja rotulada Giovanni Besare, de Burdeos, en vapor Cordillere en 17 de Octubre de 1903; (1) un cajón s/m, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 17 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado H. H. N., de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 20 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado R. Grumbein, de Hambugo, en 20 de Octubre de 1903 én vapor Cap. Roca; (1) un cajón rotulado B. Rothenthal, de Hamburgo, en vapor Cap. Roca en 20 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado W. S. Ross, de Liverpol, en vapor Nelson en 20 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado P. Colombo, de Barcelona, en vapor José Gallart en 20 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado Ricardo Hauser, de Hamburgo, vapor Cap. de Roca, en 20 de Octubre de 1903; (1) cajón rotulado L. Neller, L. N., de Londres, en vapor Zenobia; (3) tres cajones rotulados B. A., de Génova, en vapor Pascual P. en 22 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado H. F. Fellons, de Liverpol, en vapor Bellanoche, en 22 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado A. Marcó, de Chubut, en vapor 1° de Mayo en 19 de Septiembre de 1903; (1) un baùl rotulado Lindolfo Fuentes, de Uruguay, en vapor Buenos Aires en 24 de Octubre de 1903; (1) un bulto s/m de Génova, en vapor Toscana en 25 de Octubre de 1903; (1) una caja rotulada M G S, de Génova, en vapor P. de Satrústegui en 25 de Octubre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m de Génova, en vapor P. de Satrústegui en 25 de Octubre de 1903; (5) baúles rotulados P. Moy Montevideo de Génova, en vapor P. Satrústegui en 25 de Octubre de 1903; (4) cuatro bultos equipajes s/m de Montevideo en vapor Helios, en 28 de Octubre de 1903; (1) un baúl rotulado H A S, de Montevideo, en vapor Aelios en 28 de Octubre de 1903; (1) un baúl s/m de Montevideo, en vapor Helios en 28 de Octubre de 1903; (1) una silla s/m de Montevideo en vapor Helios en 28 de Octubre de 1903; (3) tres bultos equipajes s/m de Montevideo, en 28 Octubre de 1903; en vapor Tritón; (1) un cajón rotulado J T de Barcelona en vapor P. de Satrústegui en 28 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado M C de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 28 de Octubre de 1903; (2) doscajones rotulados Medina y Cía., de Barcelona en vapor P. de Satrústegui en 28 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado F C de Nueva York, en vapor Hipatia en 28 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado P A de Génova en vapor Sicilia en 29 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado H. Kull y Cía, de Montevideo, en vapor Venus en 19 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado Bellagamba Rossi de Salto, en vapor Buenos Aires en 24 de Octubre de 1903; (6) seis cajones rotulados José R. Pérez de Montevideo, en vapor Colombia en 25 de Octubre de 1903; (1) paquete rotulado P. Baner y Cía., de Montevideo, en vapor Buenos Aires en 27 de Octubre de 1903; (1) paquete rotulado E. Hardt y Cía, de Montevideo, en vapor Helíos en 28 de Octubre de 1903; (3) tres cajones rotulados, Sodof Cabezón Balmaceda de Barcelona, vapor P. de Satrústegui en 26 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado A. Tomelti, de Hamburgo, en vapor Asunción en 31 de Octubre de 1903; (1) un paquete rotulado S. F. C. de Liverpool, en vapor Heliades en 2 de Noviembre de 1903; (1) cajón rotulado AAM. de Southampton, en vapor Nile en 3 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado G. C. F. de Glascow, en vapor Autrian en 31 de Octubre de 1903; (1) un cajón rotulado PMC. de Génova, en vapor Washington en 7 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado Villalonga, de Montevideo, en vapor Buenos Aires en 2 de Noviembre de 1903, (1) un cajón rotulado Fourcade y Cía., de Liverpool, en vapor Saxony en 9 de Noviembre de 1903; (1) un bulto, rotulado Enrique Porto, de Marslle, en vapor Italie en 2 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado Borlorio M., de Génova, en vapor Orione en 11 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado E. Harelt y Cía., de Montevideo, en vapor Venus en 13 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m de Salto, en vapor Labrador en 1° de Noviembre de 1903; (3) tres bultos equipajes s/m, de Montevideo, en vapor Venus en 10 de Noviembre de 1903; (1) un catre rotulado María López, de Montevideo, en vapor Venus 10 de Noviembre de 1903; (1) cajón rotulado D. J. Corchort, de Nueva York, en vapor Merchant Prince en 14 Nbre. de 1903; (1) un paquete rotulado J. Ochoa, de Burdeos, en vapor Atlantique en 14 de Noviembre de 1903; (2) dos cajones rotulados Adolfo Bullrich, de Southampton, en vapor T. Lams en 17 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado J.M.C. Crumer, de Southampton, en vapor T. Lams en 17 de Nbre. de 1903; (1) un baúl rotulado Pierre Castillon, de Burdeos, en vapor Atlantique en 13 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m, de Bremen, en vapor Wittekind en 9 de Noviembre de 1903; (1) un bulto rotulado Winholland, de Southampton, en vapor Borkuen en 1° de Noviembre de 1903; (1) una balija s/m, de Southampton, en vapor Nile en 1° de Noviembre de 1903; (1) un bulto s/m, de Bremen, en vapor Borkuen en 1° de Noviembre de 1903; (1) un baúl rotulado J.D.C. Cuelho, de Southampton, en vapor Nile en 1° de Noviembre de 1903; (1) un cajón s/m, de Génova, en vapor Italie en 1° de Noviembre de 1903; (1) un bulto s/m, de Génova, en vapor Duchessa di Genova en 3 de Noviembre de 1903; (1) un cajoncito rotulado Sr. Gerente Exp. Confianza, de Génova, en vapor Orione en 8 de Noviembre de 1903; (1) una balija rotulada Eugenio Arrieta, de Burdeos, en vapor Atlantique en 13 de Noviembre de 1903; (1) un bulto s/m, de Bremen, en vapor Borkuen en 3 de Noviembre de 1903; (1) un catre s/m, de Río Grande, en vapor Juanita en 12 de Noviembre de 1903; (1) un cajoncito rotulado R.V., de Paraguay, en vapor Golondrina II en 12 de Noviembre de 1903; (1) una canasta s/m, de Paraguay, en vapor Golondrina II en 12 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m, de Salto, en vapor Buenos Aires en 14 de Noviembre de 1903; (1) lio sombrero s/m, de Montevideo, en vapor Colombia en 18 de Noviembre de 1903; (1) una caja rotulada José Rodríguez Mosquera, de Montevideo, en vapor Colombia en 18 de Noviembre de 1903; (1) una bolsa colchón s/m, de Montevideo, en vapor Helios en 21 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado Carlos Bennett, de Liverpool, en vapor Romney en 18 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado D. R. Esposa, de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 18 de Noviembre de 1903; (2) dos paquetes rotulados Julio González y Cia., de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 18 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado J. Conte Hnos., de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 18 de Noviembre de 1903; (4) cuatro bultos rotulados A. P, de Génova, en vapor Equitó en 18 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado Andres Canevaro, de Liverpool, en vapor Hingland Hope en 19 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado Trabuco Hnos. de Liverpool, en vapor Hingland Hope en 19 de Noviembre de 1903; (1) una caja rotulada Wilson Sons y Cía, de Montevideo, en vapor Venus en 18 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado Benjamín Soto, de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 19 de Noviembre de 1903; (2) dos cajones rotulados B. S, de Southampton, en vapor Magdalena en 1° de Diciembre de 1903; (1) un paquete, rotulado R. Rammeybr, de Southampton, en vapor Magdalena en 1° de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado Frany Obshousen Vicecónsul de Hamburgo, en vapor Tijuca en 4 de Diciembre de 1903; (1) cajón rotulado B. y A. M. R .C, de Liverpool, en vapor Barbary en 5 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado Enrique G. Racedo, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 4 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado Braceros y Fuster, de Asunción en vapor Saturno en 29 de Noviembre de 1903; (1) un bulto rotulado Wilson Sons & Cía. de Montevideo, en vapor Venus en 2 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado LYELL & PCNEA de Londres, en vapor Newton en 24 de Noviembre de 1903; (1) un cajón rotulado Barre Herauth de Burdeos, en vapor Chili en 25 de Noviembre de 1903; (1) un paquete s/m. de Bremen, en vapor Helgoland en 27 de Noviembre de 1903; (1) cajón rotulado SC & DH de Nueva York, en vapor Virgil en 27 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado FHK & C de Liverpool, en vapor Raeburn en 27 Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado F. Gómez, de Barcelona. en vapor Reina Maria Cristina en 28 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado J. A. López Hnos, de Barcelona en vapor Reina Maria Cristina en 28 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado FH de Barcelona, en vapor Reina Maria Cristina en 28 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado JADC de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Noviembre de 1903; (2) dos cajones rotulados CRG de Barcelona, en vapor Reina María Cristina, en 28 de Noviembre de 1903; (2) dos paquetes rotulados Cabaud & Cía. de Hamburgo, en vapor Docia en 28 de Noviembre de 1903; (1) un paquete rotulado Paternoster, de Hamburgo, en vapor Docia en 28 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes rotulados La Confianza de Montevideo, en vapor Tritón en 19 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m de Montevideo, en vapor Tritón en 19 de Nov. de 1903; (1) una caja s/m de Montevideo en vapor Helios en 24 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado C. Carreño de Salto, en vapor Tritón en 23 de Noviembre de 1903;

(1) un baúl s/m de Génova, en vapor D. di Galliera en 18 de Diciembre de 1903; (1) un bulto s/m de Génova, en vapor Umbría en 22 de Noviembre de 1903; (2) dos bultos s/m de Burdeos en vapor Chili en 23 de Noviembre de 1903; (8) ocho bultos equipajes s/m de Génova, en vapor Reina María Cristina en 25 de Noviembre de 1903; (1) un baúl rotulado R. I. de Genova, en vapor Reina María Cristina, en 25 de Noviembre de 1903; (1) un baúl rotulado B. O. R. de Genova, en vapor Reina María Cristina en 25 de Noviembre de 1903; (1) un baúl rotulado S. E. de Génova, en vapor Reina María Cristina en 25 de Noviembre de 1903; (1) un bulto rotulado M. W. C. Buenos Aires de Génova, en vapor Perseo en 2 de Diciembre de 1903; (2) dos bultos s/m de Génova, en vapor Perseo en 2 de Diciembre de 1903; (1) una balija rotulada Caregnani A. de Massero de Génova, en vapor Sirio en 7 de Diciembre de 1903; (2) dos bultos equipajes s/m de Génova, en vapor Sirio en 7 de Diciembre de 1903; (1) un baúl s/m de Génova, en vapor Regina Elena en 10 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado Jaime Mondedem, de Génova, en vapor France en 11 de Diciembre de 1903; (1) un baúl s/m de Génova, en vapor France, en 11 de Diciembre de 1903; (1) una caja rotulada Juan Hopio de Genova, en vapor France en 11 de Diciembre de 1903; (1) un equipaje, rotulado T. B. de Liverpool en vapor Highland Laird en 11 de Diciembre de 1903; (1) un paquete, rotulado J. H. M. Crum, de Southampton en vapor Danube, en 14 de Diciembre de 1903; (1) un paquete, rotulado Mrs. Fellons, de Londres en vapor Homer en 14 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado F. Cap. Jemberg, de Hamburgo en vapor Cap. Verde en 18 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado C. Vega Belgrano, de Nueva York en vapor Casilda en 19 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado Prodent Hand de Nueva York en vapor Camoens, en 24 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado B T de Burdeos en vapor Cordillere, en 26 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado E K de Burdeos en vapor Cordillere, en 26 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado G T de Génova en vapor Sicilia en 26 de Diciembre de 1903; (1) un fardo, rotulado Prudent Hand, P B de Nueva York en vapor Trojon Prince, en 26 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado F B H de Barcelona en vapor P. de Satrústegui, en 29 de Diciembre 1903; (1) una caja. rotulada A. López, para G. M. de Barcelona en vapor P. de Satrústegui, en 29 de Diciembre de 1903; (1) un paquete, rotulado Rodolfo Peña, de Southampton en vapor Clyde, en 29 de Diciembre de 1903; (1) un fardo, W S de Southampton en vapor Clyde, en 29 de Dibre. de 1903; (1) un cajón, rotulado Pelloroni Gandolfi, de Marsella en vapor Les Andes en 31 de Diciembre de 1903; (1) un cajón, rotulado Fred Bridger de Nueva York en vapor Phidias, en 31 de Dbre. de 1903; (1) un paquete, rotulado H. F. Fellons de Nueva York en vapor Phidias en 31 de Dbre. de 1903; (1) un paquete rotulado D. R. Esposa de Hamburgo en vapor Entre Ríos, en 31 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado D' L. A. Semino de Hamburgo, vapor Entre Ríos en 31 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado J. Guimaraens de Hamburgo en vapor Entre Ríos, en 31 de Diciembre de 1903; (1) un paquete, E. Viroldi de Paisandú, en vapor París, en 16 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado gte. Cía. Seguros Trasatlántica 931 T.T.V G. de Montevideo en vapor Venus en 18 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado A.M de Paranaguá, en vapor Dalmato, en 18 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado Wogel Moscovenck de Southampton en vapor Clyde, en 29 de Diciembre; (1) un cajón rotulado Miguel Colling de Hamburgo en vapor Mendoza, en 3 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado Juan Crespo de Bremen en vapor Pfalz, en 7 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado D.L.P.L. de Montevideo en vapor Buenos Aires, en 12 de Diciembre de 1903; (1) un paquete rotulado Director Colegio Pio Almagro de Pasyandú en vapor Paraguay, en 9 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado Micaela Zabala de Montevideo en vapor Colombia en 14 de Diciembre de 1903; (1) una bolsa rotulada s/m de New Port en vapor Highland Chief en 15 de Diciembre de 1903; (1) un cajón rotulado Sahara García de Montevideo, en vapor Helios en 23 de Diciembre de 1903; (1) una maleta rotulada R.D. de Southampton, en vapor Clyde en 28 de Diciembre de 1903; (1) maleta s/m de Hamburgo, en vapor Tucumán en 14 de Diciembre de 1903; (4) cuatro bultos s/m de Bremen, en vapor Crefeld, en 23 de Diciembre de 1903; (1) un bulto s/m de Burdeos, en vapor Cordillere en 23 de Diciembre de 1903; (1) una balija rotulada Chivon Ches de Burdeos en vapor Cordillere en 23 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado D. P. Simolons de Southampton, en vapor Clyde en 28 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado Vicente Marcelo de Southampton en vapor Clyde en 28 de Diciembre de 1903; (1) una bolsa s/m de Southampton en vapor Danube en 19 de Diciembre de 1903; (1) un bulto rotulado Samuel Bensadon de Génova en vapor P. de Satrústegui en 25 de Diciembre de 1903; (1) un baúl rotulado B. J. Ponce de Génova en vapor P. de Satrústegui en 25 de Diciembre de 1903; (1) un bulto s/m de Génova en vapor P. de Satrústegui en 25 de Diciembre de 1903;—Buenos Aires, Abril 19 de 1903. v-10-Mayo

---

Por orden del señor Prefecto General de Puertos y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deberán presentarse á la Prefectura General de Puertos y Resguardos, á retirar sus bultos dentro de los quince días de este aviso, previniéndoles que de no hacerlo así, éstos serán vendidos en público remate, de acuerdo con lo que dispone el artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana, y decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Junio de 1901.

(1) Un paquete rotulado Raquel Crass, de Paraguay, en vapor Urano en 7 de Enero de 1904; (1) una bolsa s/m, de Paraguay, en vapor Urano en 7 de Enero de 1904; (1) un lío ropa s/m, de Montevideo, en vapor Venus en 8 de Enero de 1904; (3) tres bultos varios s/m, de Montevideo, en vapor Saturno en 8 de Enero de 1904; (1) una caja rotulada C.B., de Montevideo, en vapor París en 8 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Antonia B. de Belham, de Montevideo, en vapor San Martín en 17 de Enero de 1904; (1) un lío sillas rotulado R. Yang, de Montevideo, en vapor París en 28 de Enero de 1904; (1) un baúl rotulado La Veloce, de Génova, en vapor D. di Génova en 5 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado B, de Marsella, en vapor Aquitaine en 7 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado B L de Bremen, en vapor Schleswig en 8 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado M. Hankin, de Southampton, en vapor Nile en 12 Enero de 1904; (1) un paquete rotulado Banco Alemán Transatlántico, de Southampton en vapor Nile en 12 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado Rafael Sánchez La Madrid, de Barcelona, en vapor Argentino en 14 de Enero de 1904; (2) dos cajones rotulados M L, de Burdeos, en vapor Atlantique en 16 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado V C, de Hambugo, en vapor Macedonia en 16 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado Juan Astreind, de Hamburgo, en vapor Macedonia en 16 de Enero de 1904; (2) dos fardos rotulados XXXX, de Génova en vapor D. di Galliera en 22 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado C B R C, de Liverpool, en vapor Hylas en 21 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado María Lombard, de Burdeos, en vapor Amazone en 25 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado José Méndez, de Southampton, en vapor Thamés en 26 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado C N, de Nueva York, en vapor Tropic en 26 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Editor de La Nación, de Nueva York, en vapor Tropic en 26 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado P P, de Nueva York, en vapor Tropic en 26 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Honorio Ramírez, de Nueva York, en vapor Hypatia en 26 de Enero de 1904; (1) casco rotulado T P, de Londres, en vapor Soldier Prince en 26 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado Cohen Guillermo, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 27 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado S A, de Génova, en vapor Perseo en 27 de Enero 1904; (1) un paquete rotulado Burgos Vincent y Cía., de Liverpool, en vapor Brigade en 27 de Enero de 1904; (1) una valija rotulada R B, de Montevideo, en vapor Saturno en 17 de Enero de 1904; (1) un baúl s/m de Salto, en vapor Buenos Aires en 3 de Enero de 1904; (1) una bolsa s/m de Paraguay, en vapor San Martín en 7 de Febrero de 1904; (1) un cajón s/m de Montevideo, en vapor Venus en 10 de Febrero de 1904; (1) una bolsa ropa s/m de Montevideo, en vapor Colombia en 12 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado T R de Hamburgo, en vapor Asunción en 1° de Febrero de 1904; (2) dos paquetes rotulados F C, de Hamburgo, en vapor Asunción en 1° de Enero de 1904; (3) tres paquetes rotulados London River Plate Bank, de Hamburgo, en vapor Asunción en 1° de Febrero de 1903; (2) dos paquetes rotulados Nicolás Presodo, de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 2 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado E. González Moran, de Glascow en vapor Brazilian en 4 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado G R C, de Génova en vapor Antonina en 4 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado Sr. D. Jesús Feureiro, de Londres, en vapor Imperial Prince en 6 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado J H K, de Liverpool, en vapor Hippomenes en 6 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Miss Ingles, de Southampton, en vapor Magdalena en 9 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado A T Cohelo, de Southampton, en vapor Magdalena en 9 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Juan Aldoma, de Southampton, en vapor Magdalena en 9 de Febrero de 1904; (1) un cajón s/m, de Carmen, en vapor Lafayetté en 1° de Febrero de 1904; (4) cuatro bultos varios, s/m, de Salto, en vapor Buenos Aires en 13 de Febrero de 1904; (1) un baúl, s/m, de Uruguay, en vapor Rivadavia en 9 de Febrero de 1904; (2) dos atados ropa, s/m, de Corrientes, en vapor Inca en 9 de Febrero de 1904; (2) dos bultos equipajes, de Montevideo, s/m, en vapor Venus en 9 de Febrero de 1904; (1) un bulto rotulado, A, de Génova, en vapor Reina María Cristina en 23 de Enero de 1904; (1) una caja rotulada Secundina Dieges, de Bremen, en vapor Schleswig en 2 de Enero de 1904; (1) una caja, s/m, de Génova, en vapor Aquitaine en 2 de Enero de 1904; (1) cajón rotulado Scott Moneriff, de Southampton,

en vapor Thames en 24 de Enero de 1904; (1) un bulto, s/m, de Génova, en vapor Ravena en 10 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Fratelli Gondradi, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) una canasta rotulada, María Bonora, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) cajón rotulado, Calvano Rafael, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un bulto rotulado, S. E, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) cajón rotulado, Pedro Dellaqua, de Génova en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado, Luis Sciutto, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Bottini Sergeri, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un cajón s/m, de Génova, en vapor Ravenna en 10 de Enero de 1904; (1) un baúl s/m de Génova, en vapor Orione en 5 de Enero de 1904: (1) un cajón rotulado Giuste Agostino de Génova, en vapor Perseo en 25 de Enero de 1904; (1) una caja s/m de Génova, en vapor Reina María Cristina, en 23 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Piowiant G M, de Bremen, en vapor Erlangen en 27 de Enero de 1904; (1) una valija s/m, de Hamburgo, en vapor Cap. Frio en 30 de Enero de 1904; (1) un bulto rotulado Julia Lalli, de Southampton, en vapor Thames en 23 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado B. Rossi, de Paysandú, en vapor Buenos Aires en 9 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado N. Mihanovich, de Asunción, en vapor Centauro en 22 de Enero de 1904; (1) un bulto rotulado José A. Casería, de Salto, en vapor París en 24 de Enero de 1904; (4) cuatro paquetes rotulados A. M. Defino, de Hamburgo, en vapor Santos en 20 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado R. Forkes, de Southampton, en vapor Magdalena en 6 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Domingo Corral Daoliga, de Southamton, en vapor Magdalena en 6 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado G. L. Wilson, de Liverpool, en vapor Heraclides en 11 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado C. Jean Marie, de Liverpool, en vapor Heraclides en 11 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Granja Blanca, de Montevideo, en vapor Eolo en 9 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Granja Blanca, de Montevideo, en vapor Helios en 13 de Enero de 1904; (1) un paquete rotulado J C H, de Liverpol, en vapor Highland Hope en 12 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado L A, de Marsella, en vapor Provence en 12 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado O. Zemnet, de Hamburgo, en vapor Tijuca en 19 de Febrero de 1904; (1) un fardo rotulado W. Johnson y Cía., de Southampton, en vapor Danube en 23 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado Pellerano Gandolfi, de Burdeos en vapor Cordillere en 23 de Febrero de 1904; (2) dos paquetes rotulados E. Kermich, de Hamburgo, en vapor Sevilla en 25 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Montoni Malnati, de Hamburgo, en vapor Sevilla en 25 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado A A, de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado L S, de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Laclaustra Sáenz, de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado Francisco Coballé, de Barcelona, en vapor P. de Satrústegui en 27 de Febrero de 1904; (1) un paquete rotulado Mr. Fellons, de Londres, en vapor Margate en 22 de Febrero de 1904; (1) un cajón rotulado F U C y F, de Bremen, en vapor Pfalz en 1° de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado V C°, de Hamburgo, en vapor Santa Fe en 1° de Marzo de 1904; (1) un baú s/m, de Génova, en vapor Provence en 23 de Noviembre de 1903; (1) un bulto s/m, de Burdeos, en vapor Cordillere en 23 Nbre. de 1903; (1) un bulto s/m, de Génova, en vapor La Plata en 13 Dbre. de 1903; (1) un bulto, s/m de Génova, en vapor D. di Génova en 3 de Enero de 1904; (1) un cajón, s/m. de Génova, en vapor Umbría en 22 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Emilio Olivera, de Génova, en vapor Umbria en 22 de Enero de 1904; (1) un bulto, s/m, de Génova, en vapor Ravenna en 18 de Enero de 1904; (1) un cajón rotulado Anchés Coto, de Bremen, en vapor Pfalz en 27 de Fbro. de 1904; (1) un bulto rotulado H C S, de Génova, en vapor V. de Satrústegui en 24 de Fbro. de 1904; (1) una caja rotulada W G, de Génova, en vapor P. de Satrústegui en 24 de Fbro. de 1904; (1) un baúl rotulado J P, de Génova en vapor P. de Satrústegui en 24 de Fbro. de 1904; (1) un baúl rotulado José M. Cùñez, de Génova, en vapor P. de Satrustegui en 24 de Febrero de 1904; (7) siete bultos varios s/m, de Génova, en vapor P. Satrùstegui en 24 de Febrero de 1904; (1) un cajón s/m, de Burdeos, en vapor Congo en 1° de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado J R Rosario, de Hamburgo, en vapor Cap Verde en 2 de Marzo de 1904; (2) dos bultos s/m, de Génova, en vapor France en 4 de Marzo de 1904; (1) un bulto s/m, de Burdeos, en vapor Atlantique en 18 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado TH-Weney, de Sonthampton, en vapor Nile en 19 de Marzo de 1904; (1) un bulto rotulado Miss Glober, de Southampton, en vapor Nile en 19 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado José Luis Carvallido, de Bremen, en vapor Schelesvig en 24 de Marzo de 1904 (2) dos cajones rotulados José Casal, de Bremen, en vapor Schleswig en 24 de Marzo de 1904; (3) tres bultos equipajes, s/m, de Bremen, en vapor Schleswig en 24 de Marzo de 1904; (2) dos baúles s/m, de Génova, en vapor Reina María Cristina en 24 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Juan Serantes, de Génova, en vapor Reina María Cristina en 24 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Elisa Catamen, de Carmelo, en vapor Luna en 28 de Marzo de 1904; (1) un bulto rotulado Juan Landabú, de Carmelo, en vapor Luna en 28 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Agustina E. de Oro, de Asunción, en vapor Olympo en 5 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Faustina de Oro, de Asunción, en vapor Olympo en 5 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Eduardo Boya, de Paraná, en vapor Helios en 23 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Francisco Figán, de Salto, en vapor Triton en 21 de Marzo de 1904; (1) un baúl s/m, de Salto, en vapor París en 6 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Natalio Francisco, de Montevideo, en vapor Buenos Aires en 4 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado G A, de Salto, en vapor Buenos Aires, en 14 de Marzo de 1904; (1) una balija s/m, de Salto, en vapor Buenos Aires en 28 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado Damián Jacué, de Montevideo, en vapor Venus en 29 de Marzo de 1904: (1) un bulto rotulado A P, de Montevideo, en vapor Venus en 29 de Marzo de 1904; (4) cuatro bultos s/m, de Montevideo, en vapor Venus en 29 de Marzo de 1904; (1) una sillita s/m, de Patagones, en vapor Juanita en 15 de Marzo de 1904; (2) dos bultos equipajes, de Montevideo, en vapor Saturno en 11 de Marzo de 1904; (1) un catre s/m, de Montevideo, en vapor Triton en 12 de Marzo de 1904; (2) dos bolsas rotuladas L I, de Génova, en vapor La Plata en 19 de Febrero de 1904; (1) un barril rotulado J. Deyacome, de Génova, en vapor Umbria en 22 de Febrero de 1904; (1) un bulto rotulado Pedro Viglione, de Salto, en vapor Júpiter en 6 de Febrero de 1904; (1) un fardo rotulado Lahusen y Cía., de Salto, en vapor Júpiter en 24 de Febrero de 1904; (1) una caja rotulada J. Moura, de Mercedes, en vapor París en 17 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado C. Jolke-Gran Chak, de Hamburgo, en vapor Santa Fe en 1° de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado señor director del Tiempo, de Nueva York, en vapor Virgil en 1° de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado Fernández Caimove y Cía., de Liverpool, en vapor Aroby, en 3 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado R. Moner Sans, de Génova, en vapor Duchessa di Genova, en 3 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado Laclaustra Saenz, de Liverpool, en vapor Raeburn, en 5 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado F. Drysdale y Cía., de Liverpool, en vapor Raeburn, en 5 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado D W, de Hamburgo, en vapor Cap Roca, en 5 de Marzo de 1904; (4) cuatro paquetes rotulados J. Hargemdeguy, de Hamburgo, en vapor Cap Roca, en 5 de Marzo de 1904; (1) un bulto rotulado E. Romero, de Hamburgo, en vapor Cap. Roca, en 5 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado S L, de Burdeos, en vapor Congo en 5 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado F P C, de Burdeos, en vapor France en 9 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado Cía. Alba, de Southampton, en vapor Clyde en 10 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado R S C, de Southampton, en vapor Clyde en 10 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado M D G L J C M H C, de Liverpool, en vapor Hostilius en 14 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado M F C, de Liverpool, en vapor Hostilius, en 14 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado E. Porcelini, de Génova, en vapor Duca di Galliera en 17 de Marzo de 1904; (2) dos cajones rotulados E. Boer, de Hamburgo, en vapor Pontos en 18 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado S F C, de Hamburgo, en vapor Pontos en 18 de Marzo de 1904; (1) un bulto rotulado H, E B de Burdeos, en vapor Atlantique en 19 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado Carlos M. Chase, de Southampton, en vapor Nile en 21 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado M I, de Southampton, en vapor Nile en 21 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado J. W. Lansdowe, de Southampton, en vapor Nile en 21 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado M M C, de Liverpool, en vapor Austrian en 21 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado F C, de Liverpool, en vapor Bellarden, en 22 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado L C L, de Antonina, en vapor Glendevon, en 22 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado S G C H R, de Hamburgo, en vapor Pernambuco, en 22 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado C. Streinler, de Hamburgo, en vapor Pernambuco en 22 de Marzo de 1904; (2) dos paquetes rotulados Decano de la Facultad, de Hamburgo, en vapor Pernambuco en 22 de Marzo de 1904; (2) dos cajones rotulados F S B A, de Nueva York, en vapor Chancer en 24 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado G C C, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado J A, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado M. Bertran, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado A W Ç, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado G L F, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 28 de Marzo de 1904; (2) dos paquetes rotulados V C, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado R. Oretz Leiburger, de Ham-

burgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (2) dos paquetes rotulados M. Sánchez, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado C. G. Hircksman, de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado L. Olivera y Cía., de Hamburgo, en vapor Cap Roca en 31 de Marzo de 1904; (1) un cajón rotulado Watten y Cía., de Nueva York, en vapor Arabistan en 31 de Marzo de 1904; (1) un paquete rotulado Antonio Martínez, de Barcelona, en vapor Reina María Cristina en 29 de Marzo de 1904; (1) un baúl rotulado J. Cuevas, de Burdeos, en vapor Chilí en 29 de Marzo de 1904; (1) una damajuana s/m, ignorándose procedencia, vapor y fecha de entrada.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1904.—*E. Victorica,* Oficial Mayor.
v-17-Mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por el Subprefecto Jefe del Resguardo del Puerto de San Pedro, y que se encuentra depositada en dicha repartición; previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones, son las siguientes:

Eslora: 6 metros, 04 centímetros. Manga: 1 metro y 4 centímetros. Puntal: 0 metro 50 centímetros. Tiene ocho pares curvas y un taco algarrobo y se denomina «San Juan Bay». Buenos Aires, Abril 27 de 1904. *E. Victorica,* Oficial Mayor.—v-6-Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho al bote denominado «Es de Todos», Nº. 7510, que se encuentra depositado en la Ayudantía de esta Prefectura General; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones, son las siguientes:

Eslora: 4 metros 35 centímetros. Manga: 1 metro 48 centímetros. Puntal: 0 metros 47 centímetros. Su construcción es de madera de pino, encontrándose en malas condiciones.—Buenos Aires, Abril 27 de 1904. —*E. Victorica,* Oficial mayor.
v-6-Junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de trenta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura Resguardo de San Pedro, y que se halla dedepositada en dicha Repartición, previniéndose que si vencido el término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determina los reglamentos.

Las dimenciones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 23 centímetros. Manga: 11 centímetros, Puntal; 0 metros 37 centímetros. Tiene seis pares de curvas y dos tacos de algarrobo siendo su demás construcción de pino. Está pintada de verde y colorado, encontrándose en mal estado.—Buenos Aires, Abril 21 de 1904. —*A. Malla* v-30 Mayo.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, desde la fecha del presente, para la construcción del edificio de la Escuela Normal Mixta de Río IV, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones aprobados, debiendo presentarse las propuestas hasta el 23 de Mayo próximo, en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y en el Juzgado Federal de Córdoba, en cuyo Juzgado así como en la Subsecretaría del Ministerio, se procederá ese día, á las 3 p. m., á la apertura de las propuestas presentadas, ante el Escribano de Gobierno en presencia de los interesados ó representantes legalmente constituidos, quienes tendrán á su disposición en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el Juzgado Federal de Córdoba, las condiciones, documentos y planos referentes á esta licitación.—Buenos Aires, Abril 20 de 1904.—*El Subsecretario de Instrucción Pública.* v-23-Mayo.

Penitenciaría Nacional

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por el término de ley, para la provisión de:

123 Remas de papel de obras 1 de 74/110 de 40 kilos.
2 id. cartulina de color de 56/76 de 47 kilos.
120 Metros crinolina blanca de 1 mto. de ancho.
10 Rollos de alambre 28 B.
20 Kilos hilo de acarreto en ovillos.
170 Metros de tela de color para encuadernación y
40 Kilos de cola francesa, destinados á la impresión y encuadernación de la Memoria del Ministerio de Justicia á Instrucción Pública.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Contabilidad, y acompañadas de un certificado dedepósito en efectivo ó en títulos que acrediten haber depositado, en el Banco de la Nación Argentina, una suma equivalente al 5 % del total de su propuesta, como garantía de la misma y á la orden del Director de la Penitenciaría, en cuyo despacho serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano General de Gobierno, el día 31 de Mayo próximo á las 2 p. m.

En la Secretaría, se suministrarán datos á los interesados que los soliciten, todos los días hábiles de 9 a.m. á 4 p. m.—Abril 22 de 1904.—*El Secretario.*
v-31-Mayo.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de veinte días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras y reparaciones necesarias en varios edificios escolares de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el Arquitecto Inspector, y comprendidos en los tres grupos A., B. y C.

Las propuestas que deberán hacerse en un sello de $ 5, serán abiertas el día 23 del corriente, á las 2 de la tarde y podrán comprender los tres grupos, ó bien uno, ó dos solamente, debiendo además agregarse el certificado de Depósito que marca la Ley.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1904.—*El Secretario.*— v-1º-Junio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

Llámase á licitación para construir el edificio destinado á las oficinas de la Administración de las Obras de Salubridad, en el terreno ubicado en la calle de Charcas entre Callao y Rio Bamba. Los planos, presupuesto y pliego de condiciones pueden consultarse en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Rivadavia 1255, de 12 á 4 p. m.

Puede presentarse propuestas antes de las 2 p. m. del día 6 de Junio próximo en los formularios impresos que se entregará á los interesados que los soliciten, debiendo acompañar un sello de cinco pesos por la primera foja y uno de un peso por la siguiente.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito en dinero efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad, por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta. Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacer las otras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

No se tomará en consideración las propuestas que no se presenten en la doble forma que se acaba de indicar; se previene á los interesados que por disposición de la ley de Obras de Públicas la presentación de propuestas no da derecho alguno á los proponentes para la aceptación de ellas y que sólo se tomará en consideración aquellas que pertenezcan á constructores de reconocida competencia técnica y responsabilidad financiera. La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 6 de Junio próximo, á los 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Mayo 5 de 1904.—*Federico C. Stavelius,* Secretario.
v-6-Junio.

Llámase á licitación para la ejecución de las obras complementarias de provisión de agua á la ciudad de San Juan.

Las obras á ejecutar, están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en San Juan.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del día 26 de Mayo próximo en el Juzgado Nacional de Sección en San Juan, ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 30 de Mayo próximo, antes de las 2 p. m., en los formularios impresos que se entregará á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas: ofreciendo en una, hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial pagadero en «Bonos de Obra de Salubridad» por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en la ciudad de San Juan, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada algu-

na de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el día 30 de Mayo próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril 20 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario.

v-30 Mayo.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la Ley Nº 1917 y el reglamento vigente en las cuadras que se indican á continuación:

Independencia entre Saavedra y Alberti.

Saavedra entre Independencia y Humberto 1º

Alberti entre Independencia y San Juan.

Pichincha entre Méjico y Humberto 1º.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 15 de Abril próximo y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar el 15 de Junio del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el Reglamento vigente.

—Buenos Aires, Marzo 9 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, Secretario. v-15-Junio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA.

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 13.550

«Pélagine»

Mayo 3 de 1904.—Eugène Fournier.—Distinguir un producto farmacéutico, clase 79.

v-9-Mayo.

Acta Nº 13.542



Mayo 2 de 1904.—J. Hallawell y Cª.—Distinguir los artículos de la clase 79.

v-9-Mayo.

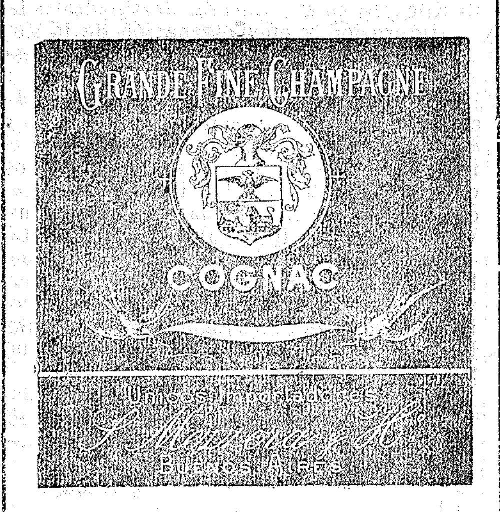
Acta Nº 13.564



Mayo 6 de 1904. — Sgo. Mezzera y Hno. Distinguir fernet, clase 68.

v-13-Mayo.

Acta Nº 13.565



Mayo 6 de 1904. — Sgo. Mezzera y Hno. Distinguir coñac, clase 68.

v-13 Mayo.

Acta Nº 13.546

«Manon»

Mayo 3 de 1904.—Juan D. Chiappara.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71, especialmente galletitas y bizcochos.

v-9-Mayo.

Acta Nº 13.562

«Bismark»

Mayo 6 de 1904.—Adolfo Bullrich y Cia. Distinguir los artículos de la clase 8, especialmente alambres. v-14 Mayo.

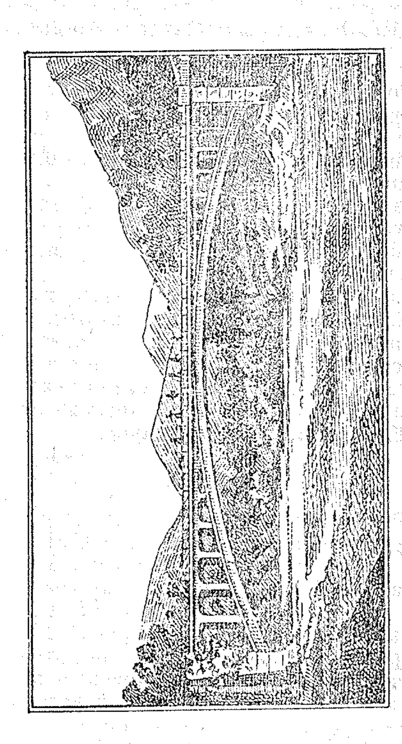
Acta Nº 13.563





Mayo 6 de 1904.—Gregorio Tenreiro y Cª. Distinguir las clases 44 á 55, especialmente bramantes. v-13 Mayo.

Acta Nº 13.536



Abril 29 de 1904.—Monteverde y Fabini. Distinguir artículos de las clases 29 y 31.

v 13 Mayo.

Acta Nº 13.549

«Cerébrine»

Mayo 3 de 1904.—Eugène Fournier.—Distinguir un producto farmacéutico, clase 79.

v-9-Mayo.

Acta Nº 13.544



Mayo 3 de 1904.—Peyon y Méndez.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 52 y 54, con excepción de tejidos. v-10-Mayo.

Acta Nº 13.554



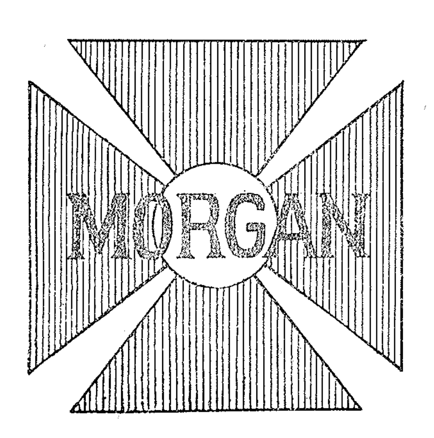
Mayo 4 de 1904.—Challe y Bonelli.—Distinguir guantes, clases 52 v-11 Mayo.

Acta Nº 13.548



Mayo 3 de 1904.—Teodomiro Real (hijo) —Distinguir los artículos de las clases 58, 64 á 70 y productos de lechería y cremería, clase 80. v-10-Mayo.

Acta Nº 13.543



Mayo 2 de 1904.—R. H. Morgan y Cª.—Distinguir antisárnicos, clase 79. v-9-Mayo.

Acta Nº 13.553



Mayo 4 de 1904.—Challe y Bonelli.—Distinguir los artículos de las clases 44 á 55. v-11-Mayo.

Acta Nº 13.552



Mayo 4 de 1904.—José M. Manresa.—Distinguir los artículos de las clases 6 á 71. v-11-Mayo.

Acta Nº 13.558

"Pájaro"

Mayo 5 de 1904—Goodlass, Wall y Cía. Lda. Distinguir los artículos de las clases 9, 33 y 73. v 11-Mayo.

Acta Nº 12.547



Mayo 3 de 1904.—Vicente Areta.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-10 Mayo.

Acta Nº 13.555



Mayo 4 de 1904.—Challe y Bonelli.—Distinguir guantes, clase 52. v-11 Mayo.

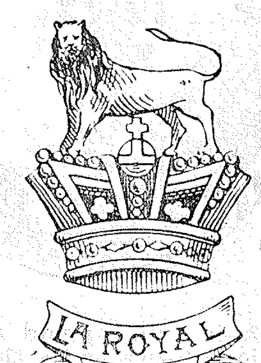
Acta Nº 13.556





Mayo 4 de 1904.—Antonio de Santos.—Distinguir los artículos de la clase 59, esdecialmente cigarros. v-11-Mayo.

Acta Nº 13.559



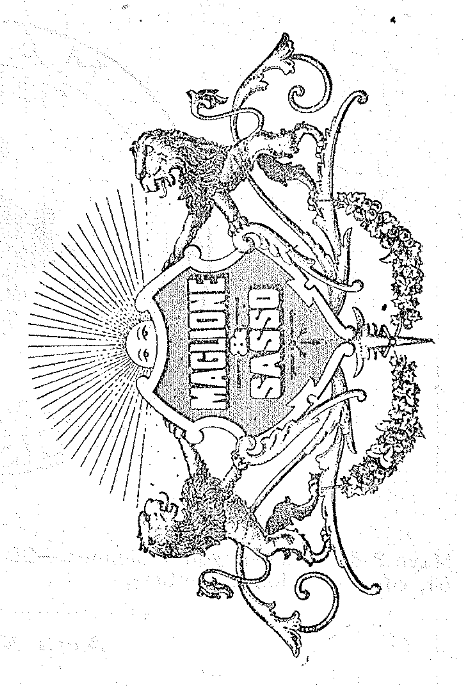
Mayo 5 de 19 4 Peraldi. Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-11-Mayo.

Acta Nº 13.519



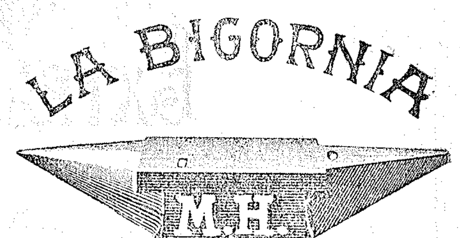
Abril 26 de 1904.—Emilio C. Arzeno.—Distinguir productos farmacéuticos, desinfectantes y demás de la clase 79 (substituída). v-11-Mayo.

Acta Nº 13.557



Mayo 5 de 1094—Maglione y Sasso. Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-11-Mayo.

Acta Nº 13.560



Mayo 5 de 1904.—Minvielle Hnos. Distinguir artículos de las clases 2, 5, 8, 10, 16, 25, 32, 33, 37, 39, 44 á 47 y 51. v-11-Mayo.

Acta Nº 13.551



Mayo 4 de 1904.—Balbiani y Cª.—Distinguir los artículos de la clase 68. v-11-Mayo.

Acta Nº 13.545



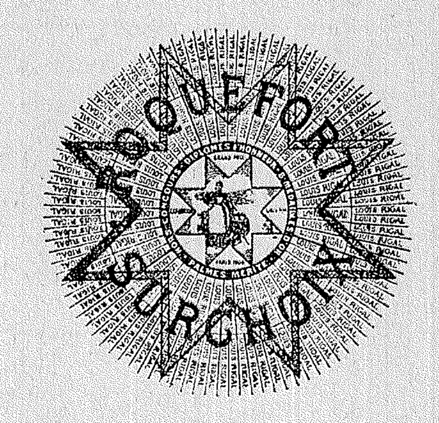
Mayo 3 de 1904.—Jean Nicolaidi.—Distinguir alimentos para animales, clase 71.
v 9 Mayo.

Acta Nº 13.561



Mayo 6 de 1904. — Mignaquy yCia.—Distinguir los artículos de las clases 9, 14, 59, 60, 62 á 71 y tabacos no elaboratos clase 80. v-13-Mayo.

Acta Nº 13.566



Mayo 6 de 1904. — Louis Rigal. Distinguir quesos, clase 64. v 13-Mayo.

Tip. Penitenciaria Nacional